

BASE PEDIDOS DE
 INFORMACION
 EDUARDO
 14/11/2017

2017-168287.

Oficio N° AMC-SM-JA-2017-
 Quito DM, 14 NOV 2017
 Asunto / Ref.: Trámite 449B

0001850

DANIELA CHACÓN ARIAS
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Dirección: Palacio Municipal, Venezuela y Chile
 Teléfono: 3952 300 ext.: 12162/ 12163/ 12164
 Presente.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: 14 NOV 2017 Hora 14:26

Nº. HOJAS 24h-
 Recibido por: DR

De mí consideración:

En atención al Oficio No. 00000033 con GDOC-2016-570667 ingresado con trámite interno No. 449B solicitado por el Sr. Humberto Almeida de Sucre Administrador Zonal La Delicia, el cual indica: "(...) notificar a moradores en base a sus responsabilidades como frentistas, más aun cuando EPMMOP establece su voluntad de coordinar acciones con la Administración Zonal La Delicia para mejorar las condiciones de las veredas (...)"; se ha emitido los informes de inspección a los distintos dueños de los predios, donde se ha constatado la falta de limpieza y la falta de cuidado en las aceras en los predios de la Calle La Pampa que se detalla a continuación; de los cuales se les otorga un plazo de 60 días para realizar la rehabilitación de aceras de conformidad de conformidad con la Ordenanza Metropolitana 282 Art. 36 "(...) se levantará la correspondiente acta de verificación. Consignando el plazo de 60 días calendario (...)"; se emite la presente advertencia y se le otorga el plazo máximo improrrogable de 60 días calendario para que ejecute el arreglo y rehabilitación de las aceras.

INFORME	ADMINISTRADO	PREDIO
AMC-DMI-AG-2017-1445	CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA	313928
AMC-DMI-AG-2017-1446	COMPAÑÍA ANONIMA LA VINA	5300066
AMC-DMI-AG-2017-1447	SANCHEZ SEVILLA GILBER ALBERTO	1309349
AMC-DMI-AG-2017-1448	ESPINOSA CARDENAS LUDWIG RAUL	1309347
AMC-DMI-AG-2017-1449	FIDEICOMISO CASA ECUADOR	1351651
AMC-DMI-AG-2017-1450	DUEÑAS VELEZ LIBIA MARIA Y HRDS	766822
AMC-DMI-AG-2017-1451	CISNEROS PONCE LUIS ENRIQUE	1251098
AMC-DMI-AG-2017-1452	CALDERON HERRERA PATRICIO AUGUSTO	543996
AMC-DMI-AG-2017-1453	GARZON GARZON BARBARITA DEL PILAR	576098
AMC-DMI-AG-2017-1454	SALVADOR RIQUETTY GUIDO HERNANDO	576096
AMC-DMI-AG-2017-1455	ALMEIDA BELTRAN WILLIAM GONZALO	576075
AMC-DMI-AG-2017-1456	DENDARIETA PEDROCHE SANTIAGO MIGUEL	576074

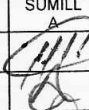

AMC-DMI-AG-2017-1457	GUERRERO LLERENA RAQUEL SOFIA	576076
AMC-DMI-AG-2017-1458	FERNANDEZ EDGAR EDUARDO	576055
AMC-DMI-AG-2017-1459	DE LA TORRE HEREDIA ANDRES VINICIO	1349633
AMC-DMI-AG-2017-1460	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	576268
AMC-DMI-AG-2017-1461	DE LA TORRE HEREDIA ANDRES VINICIO	1349633
AMC-DMI-AG-2017-1462	DE LA TORRE SALAZAR JOSE EDUARDO	575966
AMC-DMI-AG-2017-1463	AYALA SALAZAR SEGUNDO ELOY	584362
AMC-DMI-AG-2017-1464	MONTEDEOCA PLATA JUAN CARLOS	1326237

Una vez culminado el plazo otorgado se realizaran nuevas verificaciones para determinar posibles infracciones a la Normativa vigente.

Con los resultados expuestos en el presente oficio manifestamos que la Agencia Metropolitana de Control, muestra en forma permanente la predisposición, apoyo y accionar oportuno en el ámbito y ejercicio de nuestras competencias.

Atentamente,

Abg. Johanna Aguirre Avilés
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Adjunto: Trámite Interno No.449B (20 fojas útiles).

VALIDACIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILL
ELABORADO	06/11/2017	MBA. PABLO LEDESMA	INSPECTOR GENERAL	
REVISADO POR	06-11-17	ING. ALVARO MORA	COORDINADOR DE INSPECCIÓN	

C.C.: Ab. Diego Cevallos
Secretaria de Concejo

María Eugenia Pesantez
Despacho de Alcaldía

OFICIO: 00000033

GDOC ticket 2016-570667

FECHA: DESPACHADO 04 ENE. 2017

Señora/Abogada

Mónica Naveda

Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamientos la Delicia

Presente.-

Asunto: Estado actual de Veredas en la Av. de las Canteras (Calle la Pampa)

De mi consideración:

Con el fin de dar atención al Oficio No. 0115-DCHA-DMQ-16 de fecha 25 de Noviembre del 2016, mediante el cual la Concejal Daniela Chacón, solicita:

- 1.- Gestiones Realizadas por la AZLD para NOTIFICAR a moradores en base a sus responsabilidades como frentistas, más aun cuando la EPMMOP establece su voluntad de coordinar acciones con la Administración Zonal La Delicia para mejorar las condiciones de las veredas;
- 2.- En caso de haber enviado dichas notificaciones a los moradores y frentistas, un informe de las SANCIONES correspondientes.

Ante esta petición la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal La Delicia emite el correspondiente Informe Técnico 154-UTYV-16 el cual señala que la vía posee una sección transversal de 12.00 metros.

En cuanto a los puntos señalados anteriormente, se remite el correspondiente tramite por ser temas de su competencia; así también se solicita gentilmente disponer a quien corresponda dar contestación sobre las acciones que se deberán tomar en base a este caso particular y en caso de existir algún expediente se remita al despacho de la Concejal Chacón toda la información correspondiente.

Atentamente,

Sr. Humberto Almeida de Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Edison Cuaical	27/12/2016	
Aprobado por:	Arq. Andrea Criollo		

OF.355 JTYV/27-12-2016

R. Ledesma
30/12/2016
00.03/17
449
B

R OS-ENERS/17
10/1/17
Carlo R

**UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
MEMORANDO Nº 154-UTYV-16**

PARA: Arq. Edison Cuaical
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: Arq. Jenny Pinto
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Trazado vial Calle Las Canteras

FECHA: Quito, 13 de Diciembre de 2016

En relación al Oficio No.0115-DCHA-DMQ-16 del 25 de noviembre de 2016, con ticket #2016-570667, mediante el cual la Concejal Daniela Chacón Arias, solicita se remita a su despacho las gestiones realizadas por la Administración Zonal La Delicia respecto al Informe Técnico No.001-2016 emitido por la EPMOP; adjunto remito el Informe Técnico No.077-UTYV-16, mismo que contiene la definición vial de la calle Las Canteras.



Arq. Jenny Pinto
Unidad de Territorio y Vivienda

Adjunto trámite #2016-570667 e Informe Técnico No.077-UTYV-16 (diez y ocho hojas)

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Jenny Pinto	13/12/2016	J.P.

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 077-UTYV-16**

En relación al Oficio No.0115-DCHA-DMQ-16 del 25 de noviembre de 2016, con ticket #2016-570667, mediante el cual la Concejal Daniela Chacón Arias, solicita se remita a su despacho las gestiones realizadas por la Administración Zonal La Delicia respecto al Informe Técnico No.001-2016 emitido por la EMMOP; se informa:

NORMATIVA VIGENTE

Al gobierno autónomo descentralizado municipal de acuerdo al Art. 129 referido al Ejercicio de Competencia de vialidad le corresponde las facultades de planificar, construir y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos parroquiales rurales.

En el artículo 73 de la Ordenanza Metropolitana N°432, Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana N°172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito en su parte pertinente estipula de manera literal:

“Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatorales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la Secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.”

ANTECEDENTES


Mediante Ordenanza No.0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No.0041, del plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, el Concejo Metropolitano de Quito, aprueba el Mapa de Derechos de vías V2-PUOS.

TRAZADO VIAL

Calle Las Canteras (Calle La Pampa-REF. SIREC-Q)

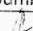
Sección transversal: 12.00 m

Atentamente,



Arq. Jenny Pinto

Unidad de Territorio y Vivienda

	Nombre	Fecha	Sumilla
Revisado y aprobado por:	Arq. Edison Cuaical		

OF. No. 0115-DCHA-DMQ-16 SOLICITUD INFORME PEDIDO MORADORES AV. DE LAS CANTERAS

impreso por Rafaela Mera Zambrano (rafaela.mera@quito.gov.ec), 28/11/2016 - 16:14:21

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	28/11/2016 - 16:14:06
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL	Creado por	Mera Zambrano Rafaela
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	sn		
Propietario	halmeidad (Humberto Almeida de Sucre)		

Información del cliente

Nombre: DANIELA
Apellido: CHACON ARIAS
Identificador de usuario: DANIELA CHACON ARIAS
Correo: daniela.chacon@quito.gov.ec
Teléfono: 3952300
Cliente: Francisco Panchano Ordoñez

Artículo #1

De: "DANIELA CHACON ARIAS" <daniela.chacon@quito.gov.ec>
Para: ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIAL
Asunto: OF. No. 0115-DCHA-DMQ-16 SOLICITUD INFORME PEDIDO MORADORES AV. DE LAS CANTERAS
Creado: 28/11/2016 - 16:14:07 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: OF.No_0115-DCHA-DMQ-16.pdf (209.3 KBytes)

Por medio del Sr. Carlos Mora, se recibió una copia del Of. 1858-GG-GOM, de la EPMMP, en el que se adjunta el informe técnico sobre pedidos de los moradores de la Av. De las Canteras.

Solicito remitir a este Despacho, informe con pedidos expuestos.

Atentamente,

Daniela Chacón Arias.
CONCEJAL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adriana
 Por favor, proceder de acuerdo a políticas establecidas
 Gracias 07-12-2016

Edison Araica
 Por favor emitir traslado vial (informe completo)

Edison Araica



Aiq. Panto
 4/13/12/16



Daniela Chacón Arias
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, 25 de noviembre del 2016
Oficio No. 0115-DCHA-DMQ-16

Señor Ingeniero
Humberto Almeida de Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA
Presente

De mi consideración,

En días pasados he recibido por medio del Sr. Carlos Mora una copia del Oficio No. 1858 -GG-GOM, de la EPMMOP, en el que se adjunta el informe técnico sobre los pedidos de los moradores en la Av. De las Canteras. En el informe técnico se resuelve que las veredas no cumplen con las condiciones mínimas de seguridad y autonomía, por lo que los peatones se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, he recibido una copia del Oficio No. 2974, de su dependencia, en el cual informa a los moradores sobre el informe técnico antes descrito de la EPMMOP.

En virtud de lo expuesto previamente solicito se remita a mi despacho la información completa sobre:

1. Gestiones realizadas por la Administración Zonal La Delicia para notificar a moradores en base a sus responsabilidades como frentistas, más aún cuando la EPMMOP establece su voluntad de coordinar acciones con la Administración Zonal La Delicia para mejorar las condiciones de las veredas;
2. En caso de haber enviado dichas notificaciones a los moradores y frentistas, un informe de las sanciones correspondientes; y finalmente
3. Un informe de las acciones tomadas en base al informe recibido por Carlos Mora en el mes de abril y del *Informe Técnico de veredas en la Av. De las Canteras – Sector Urb. La Pampa* de la EPMMOP.

De ante mano le agradezco la atención recibida a la presente.

Atentamente,

Daniela Chacón Arias
CONCEJAL DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DCHA/dve/rmz



OFICIO N°

TRÁMITE: 2016 - 089083

FECHA:

Sr. **DESPACHADO 26 JUL. 2016**

Carlos Mora

MORADOR DEL CONJUNTO HABITACIONAL SOL LA PAMPA

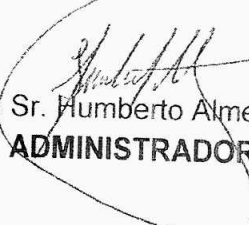
Presente.

Asunto: Solicitud de construcción de rompe velocidades, instalación de señalética pertinente, ampliación y reconstrucción de veredas.

De mi consideración:

Se adjunta copia del Oficio No. 1858-GG-GOM, suscrito por el Ing. Alejandro Larrea, Gerente General de la EPMOP, y el informe técnico de veredas de la Av. De las Canteras, que hace referencia al oficio S/N ingresado por el Sr. Carlos Mora, Morador del Conjunto Habitacional Sol La Pampa, en el que solicita la construcción de rompe velocidades e instalación de señalética pertinente, en cuanto a la reconstrucción de veredas, deberán los propietarios de los cerramientos frentistas derrocar los mismos y ponerse en línea de fábrica porque se encuentran afectados.

Atentamente,


Sr. Humberto Almeida De Sucre
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA



SECRETARÍA GENERAL ENTREGADO

04 AGO. 2016

Nombre: *Carlos Mora* TEL: *0899021935*

CÉD./RUC: *1737248371* E-MAIL: *cmora@delicia.gob.ec*

FIRMA: *[Signature]*

	Nombre	Fecha
Elaborado por:	Ing. Luis E. Gallo V.	2016-07-18
Revisado por:	Arq. Christian Muñoz	2016-07-18
Aprobado por:	Arq. Walter Chelie L.	

10 JUN 2016

002212

Quito, 03 JUN. 2016

Oficio.Nº 1858 -GG - GOM

Humberto Almeida de Sucre
Administrador Zonal la Delicia
Av. de la Prensa N-66-101 y Ramón Chiriboga
Teléfono: 3952-300 – Ext: 18637
Quito, D.M.

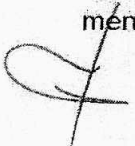
Asunto: Informe Técnico de veredas en la Av. de las Canteras – Sector urbanización la Pampa

De mi consideración:

Por medio del presente documento, se adjunta el informe técnico de veredas en la Av. de las Canteras. El informe técnico de veredas fue realizado en base al requerimiento de los moradores de la urbanización "La Pampa", los cuales solicitan la construcción de un rompe velocidades, instalación de señalética pertinente, ampliación y reconstrucción de veredas.

El informe evidencia que la situación actual de las veredas no cumple con las condiciones mínimas de seguridad y autonomía, por lo que los peatones se encuentran a diario con superficies inadecuadas, obstáculos en la circulación, veredas en pésimas condiciones de mantenimiento y tramos sin vereda.

El informe integra un diagnóstico de la situación actual y una propuesta preliminar de las intervenciones a ejecutarse. La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas se encuentra dispuesta a coordinar acciones conjuntas con la Administración Zonal de la Delicia para mejorar las condiciones de las veredas en mención.



En cuanto a la construcción de un rompe velocidades y la instalación de señalética vertical y horizontal pertinente, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas esta gestionando acciones para la implementación de las mismas.

Con sentimientos de distinguida estima.

Atentamente,

Ing. Alejandro Larrea C.

Gerente General

Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Anexo:

- Oficio Nro. 0217-VMQ-16 (2 hojas A4)
- Informe Técnico 001-2016 (9 hojas A4)
- Informe Técnico 001-2016 (2 hojas A3)
- Informe de Señalización (3 hojas A4)
- Informe de Señalización (2 hojas A3)

Copia:

Dra. Daniela Chacón
Vicealcadesa DMDQ
Dirección: Calle Venezuela y Chile – Palacio Municipal
Teléfono: 3952300 Ext: 12162
Sr. Carlos Mora
Representante de los Moradores de la Urbanización de la Pampa
E-mail: cgm7@hotmail.com

Elaborado por:
Aprobado por:
2016-05-11

Arg. Pamela Villacres Tapia
Ing. Juan Pablo Solorzano



U004160
2016 APR 15 AM 11:44



Daniela Chacón Arias
Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 07 de abril del 2016
Oficio No. 0217-VMQ-16

Señor Ingeniero
Alejandro Larrea
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de los órganos, organismos y dependencias que integran su estructura orgánica, ejerce las competencias que le son propias y se encuentran sujetos al principio de legalidad prescrito en el artículo 226 de la Constitución de la República.

Con este antecedente, remito a su dependencia el trámite **No. 333** que ingresó al despacho de la Vicealcaldía con fecha 06 de abril de 2016 y suscrito por el señor Carlos Mora representante de los moradores de la Urbanización La Pampa a fin de que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, atienda el requerimiento como corresponda, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, e informe a este despacho del resultado de las acciones adoptadas en torno al mismo.

Me despido de usted con un cordial saludo.

Cordialmente,

Daniela Chacón Arias
**VICEALCALDESA DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Estimada Daniela, en nombre de los moradores de la urbanización la Pampa y particularmente del conjunto habitacional "Sol de la Pampa", quiero solicitarle lo siguiente:

Por la Avenida de las Canteras, que atraviesa la Urbanización la Pampa, circulan a velocidades altas, todos los días, inclusive en la noche y en la madrugada, volquetas que van y vienen, poniendo en riesgo a los moradores del sector y sobre todo a los niños y jóvenes del Colegio de Liga. Tanto el Colegio de Liga, como el Country Club de Liga y varios conjuntos habitacionales, entre ellos el conjunto "Sol de la Pampa" se ubican sobre la Avenida de las Canteras, que adolece de rompe velocidades y señalética apropiada y, adicionalmente, las veredas son muy angostas y no tienen la altura establecida. Por esta vía también transitan chicos que van al colegio en bicicletas y que tienen que subirse a la vereda para permitir el paso de las volquetas. Por cierto ya se han registrado varios accidentes.

Lo que quiero pedirle, en nombre de los moradores del sector, es que, a través de quien corresponda, nos ayuden con la construcción de rompe velocidades, la ampliación y reconstrucción de veredas, la instalación de señalética pertinente y, sobre todo haga cumplir la prohibición de que las volquetas transiten por esta vía. Tenemos claro que la construcción de la nueva vía, facilitará la movilización de quienes vivimos por el sector, pero las volquetas deben tomar otra ruta para cumplir con su trabajo.

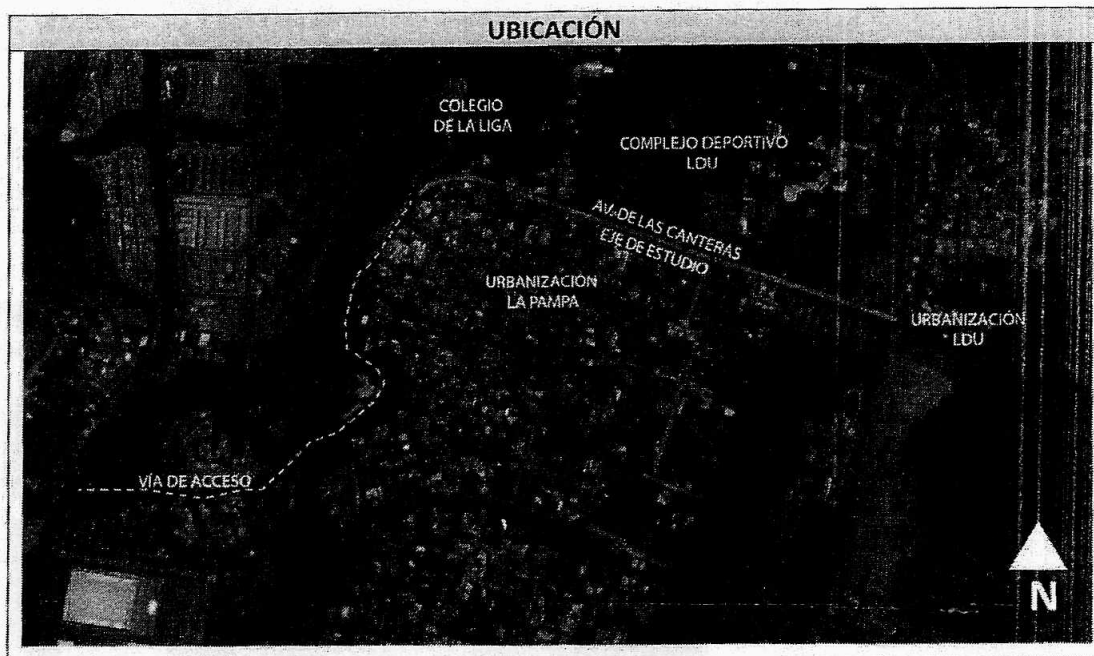
Adjunto fotos y videos sobre lo dicho.

Mil y mil gracias y, quedo en espera de una respuesta
Saludos atentos,
Carlos Mora
gmng7@hotmail.com

SECRETARIA		DANIELA GONZALEZ	
RECIDDO:		CONCEJALIA	
FECHA: 06-04-2016		HORA: 13 h 23	
FIRMA: Pedro		DANIELA GONZALEZ	

**GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD
COORDINACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y VEREDAS**

Fecha de Informe:	20 de mayo de 2016	Nro. De Informe:	001 - 2016
Dirección:	Avenida de las Canteras – Sector de la Urbanización la Pampa		
Requerimiento:	Construcción de un rompe velocidades, ampliación y reconstrucción de veredas, instalación de señalética pertinente y prohibición del tránsito del volquetas.		
Fecha de Evaluación	03 de mayo de 2016	Hoja de Ruta:	TE-MAT-04160-16

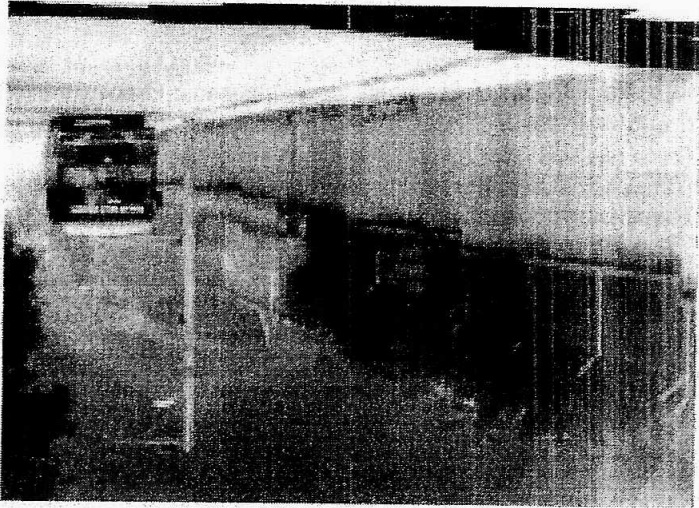
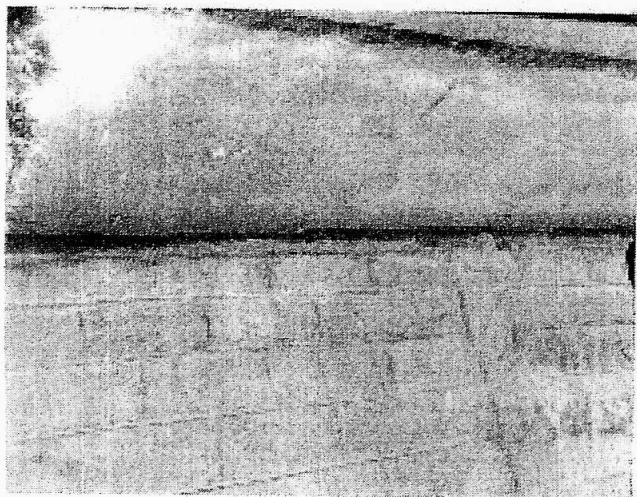
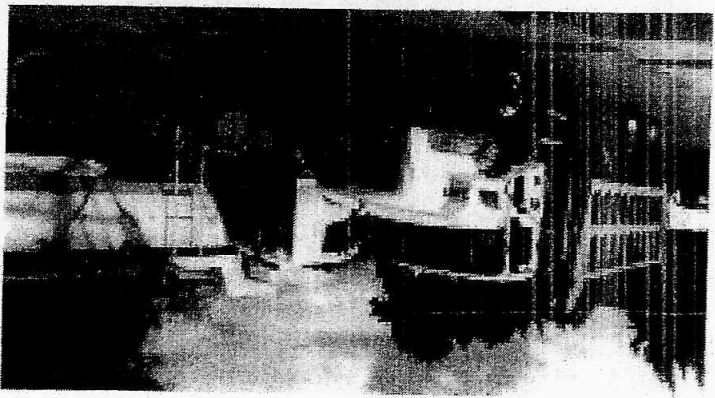


1.- ANTECEDENTES

Con fecha 06 de abril de 2016, el Sr. Carlos Mora (Representante de los moradores de la urbanización la Pampa) envió una carta a la Dra. Daniela Chacón, Vicealcaldesa del DMDQ; en la carta se solicitó la construcción de un rompe velocidades, ampliación y reconstrucción de veredas, instalación de señalética pertinente y prohibición del tránsito del volquetas.

Con fecha 15 de abril de 2016, la Dra. Daniela Chacón remitió la petición en mención a Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, mediante oficio Nro. 0004160.

Con fecha 02 de mayo de 2016, la Coordinación de Accesibilidad Universal y Veredas recibió el requerimiento con Hoja de Ruta Nro. TE-MAT-04160-16.



2.- CONSIDERACIONES

Norma NTE-INEN- 2243:2016 establece que: "Las vías de circulación peatonal deben tener un ancho mínimo, sin obstáculos, de 900 mm para circulación de una sola persona. Se recomienda la aplicación de un dimensionamiento de 1200 mm para facilitar los desplazamientos sin problemas a todos los usuarios".

Norma NTE-INEN- 2243:2016 establece que: "En todas las esquinas o cruces peatonales donde existan desniveles entre la vía de circulación y la calzada, estos se deben salvar mediante rampas, de acuerdo con lo indicado en la NTE-INEN-2245..."

Del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD - 2016. ART 147. Constituyen bienes de uso público:

- c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos.

Ordenanza Metropolitana Nro. 0282. ART. (7) Responsables del mantenimiento y rehabilitación de las aceras.- Serán responsables del mantenimiento y de la rehabilitación de las aceras:

- a) El propietario, poseionario o mero tenedor frentista. A su costo, será responsable del mantenimiento y rehabilitación de la acera ubicada en sí frente cuando ésta se halle en estado de deterioro o daño calificado como tal por la Administración Zonal respectiva.
- b) Los administradores autorizados para la ocupación temporal de aceras, serán igualmente responsables del mantenimiento y rehabilitación de la misma con sujeción al ordenamiento jurídico metropolitano.
- d) El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de los órganos competentes determinados en el orgánico funcional y la conformidad con sus planes operativos y presupuestos anuales, será responsable de la rehabilitación de las aceras en áreas y proyectos de intervención integral programados para ejes o barrios, así como en las aceras correspondientes a las áreas patrimoniales, parques y plazas. El costo de las intervenciones será recuperado a través de la contribución especial de mejoras.

Ordenanza Metropolitana Nro. 0282. ART. (8) Autoridad Administrativa Competente.- Las Administraciones Zonales, en su respectiva circunscripción territorial, serán el órgano competente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el otorgamiento de la autorización para intervenciones o rehabilitación de aceras.

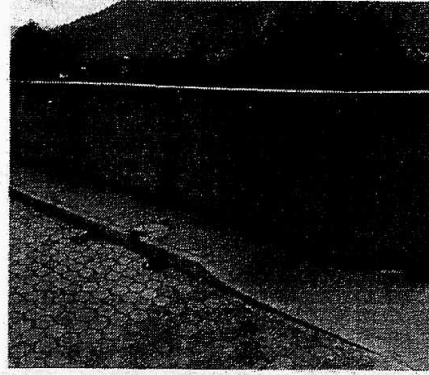
3.- SITUACIÓN ACTUAL

A lo largo del eje en estudio Av. de las Canteras (La Pampa), se puede evidenciar los siguientes aspectos:

Archivo Fotográfico	
<p>A. Dimensiones de vereda</p> <p>La Avenida de las Canteras (La Pampa) cuenta con veredas laterales a la vía. Las dimensiones de la vereda varían a lo largo de la vía, siendo la más crítica 1,10 m (NO CUMPLE) y la más cómoda 2,10 m (CUMPLE). Con el objetivo de permitir un flujo peatonal de doble dirección se recomienda que la vereda tenga un ancho de 1,50 m. En casos extremos donde la infraestructura urbana no permita doble sentido de circulación peatonal, se tendrán veredas de 1,20 m.</p>	
<p>B. Superficies</p> <p>La mayor parte de las veredas actuales se encuentran agrietadas y con irregularidades. Lo cual constituye un peligro para el peatón.</p>	
<p>C. Elementos en la vereda</p> <p>La presencia de postes y mojones en medio de la vereda (1.10 de ancho actual) imposibilitan la libre circulación del peatón, arriesgándolo a transitar por la calzada. Según normativa vigente de accesibilidad universal, NTE-INEN-2243, el ancho mínimo libre para circulación sin obstáculos es de 90 cm y recomiendan 120 cm para facilitar los desplazamientos de todas las personas.</p>	
<p>D. Bordillos</p> <p>Los bordillos de las veredas de la vía, se encuentran en muy mal estado. Además no cuentan con señalización (color amarillo).</p>	

E. Vados y rebajes

En la mayoría de las esquinas de la Avenida de las Canteras (La Pampa) no existen rebajes o vados en las aceras para salvar niveles; a excepción de la esquina de la calle "J" la cual si tiene este requerimiento.



F. Pasos peatonales

Existe solo un paso peatonal, el cual necesita mantenimiento en cuanto a pintura. Además, existen flujos peatonales hacia el Complejo Deportivo LDU, los cuales necesitan ser canalizados por pasos peatonales.



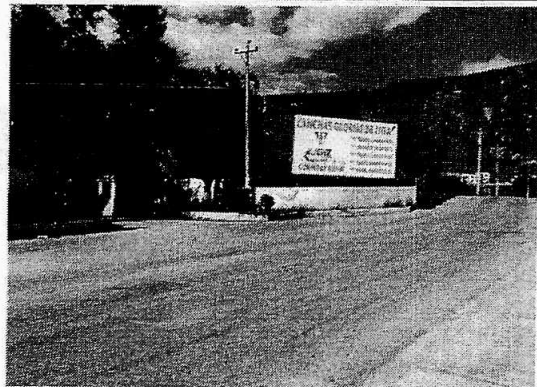
G. Mantenimiento de la vía

Las veredas actualmente tienen vegetación sobre su superficie, además en ciertos tramos de la avenida esta agrietada o en mal estado.



H. Inexistencia de vereda

Frente a los ingresos vehiculares y peatonales del Complejo Deportivo LDU y al Colegio de la Liga no existe vereda, limitando el acceso y circulación peatonal.

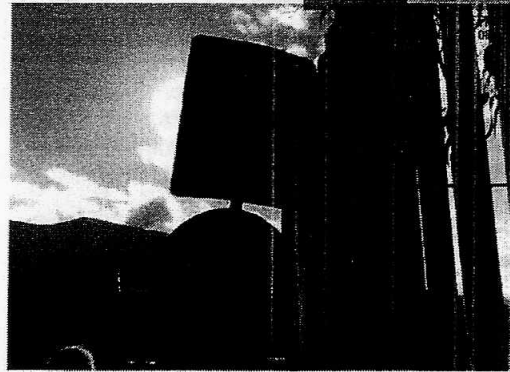


I. Exceso de velocidad

Se observó durante la visita técnica que los automóviles y volquetas exceden el límite de velocidad. Según moradores del sector, existen accidentes por la velocidad con la que circulan los vehículos.

J. Señalización Horizontal y Vertical

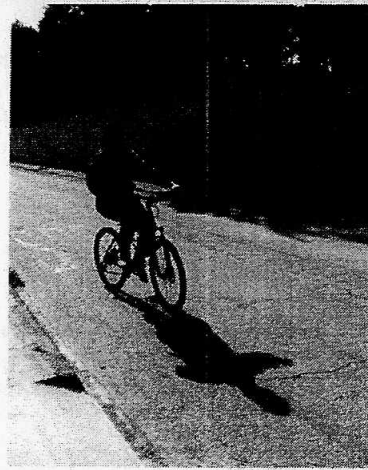
En el cruce peatonal del Colegio de la Liga existe señalización vertical, la cual se encuentra en mal estado. Además, a lo largo de la avenida no existe señalización vertical y la señalización horizontal es imperceptible.



EPMMOP

K. Particularidades de la vía

La Av. de las Canteras (La Pampa) posee un flujo constante de ciclistas, los mismos que no tienen seguridad al compartir la calzada con autos a gran velocidad. Se han registrado accidentes.



Al final del presente informe se anexa la evaluación de cada tramo (Anexo 1).

4.- PROPUESTA

El siguiente listado muestra las mejoras a realizar en las veredas de la Av. de las Canteras (La Pampa) para mejorar la seguridad en circulación de peatones y moradores del sector:

NOMBRE	TRAMO N°	MATERIALIDAD ACTUAL	INTERVENCIÓN
Av. de las Canteras (La Pampa)	1	Mixto (hormigón y tierra)	Total: construcción de veredas, vados y rebajes, rampas de acceso vehicular; reubicación de poste eléctrico, Señalización de bordillo.
	2	Mixto (hormigón, tierra y asfalto)	Parcial: construcción de veredas, vados y rebajes, rampas de acceso vehicular; reubicación de poste eléctrico. Reparación de bordillo y acera (espolvoreado) frente al conjunto "Sol de la Pampa". Prolongación de vereda frente al ingreso 1 del Country Club de Liga. Señalización de bordillo.
	3	Hormigón	Total: construcción de veredas, y rebajes. Señalización de bordillo.
	4	Mixto (hormigón, tierra y asfalto)	Parcial: construcción de veredas, vados y rebajes. Señalización de bordillo e ingreso vehicular al Colegio de Liga.

En el Anexo 2, se encuentra un plano esquemático de las propuestas para mejoramiento de veredas en la Av. de la Canteras (La Pampa); y en el Anexo 3 el Informe de la Dirección de Señalización.

5.- PRESUPUESTO ESTIMADO

TRAMO 1				
TIPO DE INTERVENCIÓN:	Total			
LONGITUD DE TRAMO:	200 m			
Descripción	unidad	cantidad	precio unit.	precio total
Acera y bordillo				
Rotura de aceras con maquinaria desal. 5Km	m ²	433.78	1.21	524.87
Excavación a mano de estructuras menores	m ³	36.98	9.77	361.29
Compactación mecánica de material granular existente	m ²	801.65	1.56	1250.57
Bordillo de hormigón prefabricado	ml	397.00	16.36	6494.92
Acera H°S f°c=180 Kg/cm ² (e=10 cm)	m ²	769.50	15.88	12219.66
Varios				
Remoción de obstáculos misceláneos	u	4	2.74	10.96
Reubicación de postes eléctricos	u	1	623.51	623.51
Rampas (acceso vehicular)				
Hormigón Simple "B" f°c=180 Kg/cm ² (rampas acceso veh.)	m ³	3.60	134.16	482.98
Malla Electro soldada R-131 150x150x5 mm	m ²	21.14	4.48	94.71
Vados y rebajes				
Hormigón Simple "B" f°c=180 Kg/cm ² (vados y rebajes)	m ³	1.03	134.16	138.18
Señalización				
Señalización horizontal pintura acrílica amarilla (bordillo)	m ²	101.25	5.00	506.25
Total Tramo 1				\$ 22,707.91

TRAMO 2				
TIPO DE INTERVENCIÓN:	Parcial			
LONGITUD DE TRAMO:	249 m			
Descripción	unidad	cantidad	precio unit.	precio total
Acera y bordillo				
Rotura de aceras con maquinaria desal. 5Km	m ²	196.10	1.21	237.28
Rotura manual acera e=5cm incl. Desal. 5Km	m ²	399.99	2.65	1059.97
Excavación a mano de estructuras menores	m ³	5.93	9.77	57.94
Compactación mecánica de material granular existente	m ²	465.86	1.56	726.74
Bordillo de hormigón prefabricado	ml	431.78	16.36	7063.92
Acera H°S f°c=180 Kg/cm ² (e=10 cm)	m ²	613.65	15.88	9744.76
Repar. Bordillos calzada daños vehículos	ml	24.00	8.21	197.04
Espolvoreado	m ²	50.40	1.31	66.02
Varios				
Reubicación de postes eléctricos	u	1	623.51	623.51
Rampas (acceso vehicular)				
Hormigón Simple "B" f°c=180 Kg/cm ² (rampas acceso veh.)	m ³	0.54	134.16	72.45
Malla Electro soldada R-131 150x150x5 mm	m ²	5.14	4.48	23.03
Vados y rebajes				
Hormigón Simple "B" f°c=180 Kg/cm ² (vados y rebajes)	m ³	3.40	134.16	456.14
Señalización				
Señalización horizontal pintura acrílica amarilla (bordillo)	m ²	119.22	5.00	596.10
Señalización horizontal pintura acrílica blanca (chevron)	m ²	9.77	5.00	48.85
Señalización horizontal pintura acrílica amarilla (chevron)	m ²	18.00	5.00	90.00
Total Tramo 2				\$ 21,063.76



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS EPM/MP

TRAMO 3				
TIPO DE INTERVENCIÓN:	Total			
LONGITUD DE TRAMO:	247 m			
Descripción	unidad	cantidad	precio unit.	precio total
Acera y bordillo				
Rotura de aceras con maquinaria desal. 5Km	m³	679.69	1.21	822.42
Compactación mecánica de material granular existente	m²	679.69	1.56	1060.32
Bordillo de hormigón prefabricado	ml	476.91	16.36	7802.25
Acera H²S f'c=180 Kg/cm² (e=10 cm)	m²	646.75	15.88	10270.39
Vados y rebajes				
Hormigón Simple "B" f'c=180 Kg/cm² (vados y rebajes)	m³	1.07	134.16	143.55
Señalización				
Señalización horizontal pintura acrílica amarilla (bordillo)	m²	119.38	5.00	596.90
Señalización horizontal pintura acrílica blanca (chevron)	m²	9.15	5.00	45.75
Señalización horizontal pintura acrílica amarilla (chevron)	m²	13.75	5.00	68.75
Total Tramo 3				\$ 20,810.33

TRAMO 4				
TIPO DE INTERVENCIÓN:	Parcial			
LONGITUD DE TRAMO:	222 m			
Descripción	unidad	cantidad	precio unit.	precio total
Acera y bordillo				
Rotura de aceras con maquinaria desal. 5Km	m³	432.99	1.21	523.92
Excavación para estructuras menores	m³	19.87	9.77	194.13
Compactación mecánica de material granular existente	m²	565.45	1.56	882.10
Bordillo de hormigón prefabricado	ml	374.48	16.36	6126.49
Acera H²S f'c=180 Kg/cm² (e=10 cm)	m²	140.09	15.88	2224.63
Rampas (acceso vehicular)				
Hormigón Simple "B" f'c=180 Kg/cm² (rampas acceso veh.)	m³	0.13	134.16	17.44
Malla Electro soldada R-131 150x150x5 mm	m²	1.67	4.48	7.48
Vados y rebajes				
Hormigón Simple "B" f'c=180 Kg/cm² (vados y rebajes)	m³	0.64	134.16	85.86
Señalización				
Señalización horizontal pintura acrílica amarilla (bordillo)	m²	122.14	5.00	610.70
Señalización horizontal pintura acrílica blanca (chevron)	m²	7.85	5.00	39.25
Señalización horizontal pintura acrílica amarilla (chevron)	m²	15.80	5.00	79.00
Total Tramo 4				\$ 10,791.01

COSTO TOTAL USD \$ 75,373.00

6.- CONCLUSIONES

- La creación de veredas marcará una priorización del peatón con respecto al vehículo. Especialmente en los actuales ingresos al Colegio de la Liga y al Complejo Deportivo de la Liga.
- Es importante dotar de cruces peatonales al Colegio de la Liga y Complejo Deportivo LDU, ya que tienen mucha afluencia, especialmente de niños y adolescentes.
- Según datos obtenidos por el cumplimiento de normativas de accesibilidad, se pudo determinar que las veredas tienen porcentajes mínimos de accesibilidad siendo los más críticos de los tramos 2 y 3 con un porcentaje de 12%. Esto nos indica que estas veredas no son seguras para el tránsito de peatones.

- Las observaciones y propuestas para la implementaciones de señalética y reductores de velocidad, se encuentra en el informe de la Dirección de Señalización y plano anexo.

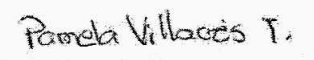
7.- RECOMENDACIONES

- Se recomienda la construcción integral de todas las veredas de la Av. De las Canteras (La Pampa), con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad, y autonomía de los peatones. La intervención deberá ser gestionada con la Administración Zonal La Delicia, a través de la contribución especial de mejoras.
- Tramitar con la entidad competente para la reubicación de los dos postes de alumbrado público; ya que los mismos no permiten una libre circulación peatonal.
- Eliminar arbustos existentes en curva sobre la vereda frente al ingreso al Colegio de Liga; ya que dificultan la visibilidad del conductor al momento de girar, además existe una parada de bus y no permite la circulación peatonal.
- Gestionar el retranqueo de una parte del cerramiento en el ingreso 1 al Complejo Deportivo de Liga, ya que actualmente está disminuyendo el ancho de vereda y dificulta la circulación peatonal. Además, se recomienda gestionar el mejoramiento de los ingresos al complejo, ya que no están diseñados para el tráfico peatonal.

Elaborado por:


Ing. Danny Abarca V.
Ejecutor de Procesos 2

Revisado por:


Arq. Pamela Villacrés T.
Coordinadora de Accesibilidad
Universal y Veredas

ANEXO 1
EVALUACIÓN DE VEREDAS

GERENCIA DE OPERACIONES DE MOVILIDAD
COORDINACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y VEREDAS

PROYECTO:	Av. De las Canteras (La Pampa)	FECHA:	03 de mayo de 2016	HASTA:	Calle "K"
HOJA DE RUTA:	TE-MAT-04160-16	DESDE:	Prolongación de Av. Simón Bolívar		
NOMBRE DE LA CALLE:	Av. De las Canteras (La Pampa)				
METROS LINEALES:	200 m				

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS					
DIMENSIONES	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	
MINIMAS Y MÁXIMAS	1.30	SI	SEGURIDAD		
ANCHO MÍNIMO DE VEREDA 1,20 m	0.15	SI	SEGURIDAD		
ALTIMETRIA ENTRE 10 Y 18 cm	2	SI	SEGURIDAD		
PENDIENTE TRANSVERSAL MENOR AL 2%					

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS					
SUPERFICIE	CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN		
LA SUPERFICIE DE LA VEREDA ES:	SI	SEGURIDAD			
FIRME	SI	SEGURIDAD			
ANTIDESLIZANTE	NO	SEGURIDAD			
LIBRE DE PIEZAS SUELTAS O GRIETAS	NO	SEGURIDAD			
LIBRE DE IRREGULARIDADES	NO	SEGURIDAD			



OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS (SI EXISTEN EVALUAR)						
ELEMENTOS EN VEREDAS	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN	CANTIDAD	ELEMENTO	REUBICABLE
PERMITEN EL PASO LIBRE DE 1,20 m	0.70	NO	SEGURIDAD	3	árboles	NO ES NECESARIO
SE ENCUENTRAN SEÑALIZADOS (TEXTURA DE PREVENCIÓN)	0.60	NO	SEGURIDAD	1	postes	NO ES NECESARIO
EN EL CASO DE VEGETACIÓN SE ENCUENTRAN DOTADOS DE BARRAS DE PROTECCIÓN O ALCORQUES	-	NO	AUTONOMÍA	-	-	-
	-	NO	SEGURIDAD	-	-	-

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS					
BORDILLO	CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN		
CARACTERÍSTICAS	NO	SEGURIDAD			
PINTADO DE COLOR AMARRILLO	NO	SEGURIDAD			
LIBRE DE IRREGULARIDADES	NO	SEGURIDAD			

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS					
VADOS Y REBAJES	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	
SALVAN TODOS LOS NIVELES DE LA VEREDA	-	NO	AUTONOMÍA		
MANTIENEN UNA CONTINUIDAD CON LOS PASOS PEATONALES	-	NO	AUTONOMÍA		
DIMENSIONES		NO	AUTONOMÍA		
ANCHO MÍNIMO DE PASO 1,50 m		NO	AUTONOMÍA		
PENDIENTE MÁXIMA DE 1.2%		NO	AUTONOMÍA		
SE ENCUENTRA DEMARCADO CON PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA	-	NO	AUTONOMÍA		

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS					
PASOS PEATONALES	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	
DIMENSIONES		NO	SEGURIDAD		
ANCHO MÍNIMO DE 3,00 m	-	NO	SEGURIDAD		
SUPERFICIE		NO	SEGURIDAD		
FIRME	-	NO	SEGURIDAD		
ANTIDESLIZANTE	-	NO	SEGURIDAD		
LIBRE DE PIEZAS SUELTAS O GRIETAS	-	NO	SEGURIDAD		
LIBRE DE IRREGULARIDADES	-	NO	SEGURIDAD		
SEÑALIZACIÓN	-	NO	SEGURIDAD		
EN CADA INTERSECCIÓN DE LA VEREDA	-	NO	SEGURIDAD		

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ACTUAL 20 %

ESTADO DE LA VEREDA		MARQUE X	FOTOGRAFÍA DEL TRAMO DE VEREDA	
H. MANTENIMIENTO	MUY BUENO			
	BUENO			
	REGULAR			
	MALO	X		

OBSERVACIONES GENERALES

Obstáculos en la vereda no permite libre circulación peatonal, reubicación de poste de alumbrado público, construcción total de veredas.

GERENCIA DE OPERACIONES DE MOVILIDAD
COORDINACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y VEREDAS

PROYECTO:	Av. De las Canteras (La Pampa)	
HOJA DE RUTA:	TE-MAT-04160-16	FECHA: 03 de mayo de 2016
NOMBRE DE LA CALLE:	Av. De las Canteras (La Pampa)	DESDE: Calle "k"
METROS LINEALES:	249 m	HASTA: 90 m aprox. despues de Calle "j"

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS		ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
A. DIMENSIONES	ANCHO MÍNIMO DE VEREDA 1,20 m	1.15	NO	SEGURIDAD	-
	ALTURA DE DESNIVEL ENTRE 10 Y 18 cm	0.05	NO	SEGURIDAD	-
	PENDIENTE TRANSVERSAL MENOR AL 2%	2	SI	SEGURIDAD	-

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS		CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
B. SUPERFICIE	FIRME	SI	SEGURIDAD	-
	ANTIDESLIZANTE	SI	SEGURIDAD	-
	LIBRE DE PIEZAS SUELTAS O GRIETAS	NO	SEGURIDAD	-
	LIBRE DE IRREGULARIDADES	NO	SEGURIDAD	-



OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS (SI EXISTEN EVALUAR)		ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN	CANTIDAD	ELEMENTO	DOTACIÓN DE BARRAS	REUBICABLE
C. ELEMENTOS EN VEREDAS	PERMITEN EL PASO LIBRE DE 1,20 m	0.50	NO	SEGURIDAD	1	postes	-	NO ES NECESARIO
	SE ENCUENTRAN SEÑALIZADOS (TEXTURA DE PREVENCIÓN)	-	NO	SEGURIDAD	-	-	-	NO ES NECESARIO
	EN EL CASO DE VEGETACIÓN SE ENCUENTRAN DOTADOS DE BARRAS DE PROTECCIÓN O ALCORQUES	-	NO	AUTONOMÍA	-	-	-	-

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS		CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
D. BORDILLO	PINTADO DE COLOR AMARRILLO	NO	SEGURIDAD	-
	LIBRE DE IRREGULARIDADES	NO	SEGURIDAD	-

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS		ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
E. VADOS Y REBAJES	SALVAN TODOS LOS NIVELES DE LA VEREDA	-	NO	AUTONOMÍA	-
	MANTIENEN UNA CONTINUIDAD CON LOS PASOS PEATONALES	-	NO	AUTONOMÍA	-
	ANCHO MÍNIMO DE PASO 1,50 m	-	NO	AUTONOMÍA	-
	PENDIENTE MÁXIMA DE 12%	-	NO	AUTONOMÍA	-
SEÑALIZACIÓN	SE ENCUENTRA DEMARCADO CON PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA	-	NO	AUTONOMÍA	-

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS		ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
F. PASOS PEATONALES	ANCHO MÍNIMO DE 3,00 m	-	NO	SEGURIDAD	-
	FIRME	-	NO	SEGURIDAD	-
	ANTIDESLIZANTE	-	NO	SEGURIDAD	-
	LIBRE DE PIEZAS SUELTAS O GRIETAS	-	NO	SEGURIDAD	-
SEÑALIZACIÓN	EN CADA INTERSECCIÓN DE LA VEREDA	-	NO	SEGURIDAD	-

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ACTUAL **12** %

ESTADO DE LA VEREDA		MARCHE X		FOTOGRAFÍA DEL TRAMO DE VEREDA	
H.	MANTENIMIENTO	MUY BUENO			
		BUENO			
		REGULAR			
		MALO	X		

OBSERVACIONES GENERALES

Reubicación de poste de alumbrado público en esquina de calle "J" obstaculize la libre circulación peatonal, construcción parcial de veredas; se mantendrán las veredas frente al conjunto Sol de La Pampa únicamente se realizará mantenimiento. En la calle "J" existe un rabeaje el cual esta en buen estado se dara mantenimiento unicamente.

GERENCIA DE OPERACIONES DE MOVILIDAD
COORDINACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y VEREDAS

PROYECTO:	Av. De las Canteras (La Pampa)	FECHA:	03 de mayo de 2016
HOJA DE RUTA:	TE-MAT-04160-16	DESDE:	90 m aprox. después de Calle "J"
NOMBRE DE LA CALLE:	Av. De las Canteras (La Pampa)	HASTA:	74 m aprox. desde el ingreso n° 2 al Country Club de Liga
METROS LINEALES:	247 m		

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS				OBSERVACIÓN	
DIMENSIONES	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN		
MÍNIMAS	1.10	NO	SEGURIDAD	-	-
MÁXIMAS	0.10	SI	SEGURIDAD	-	-
	2	SI	SEGURIDAD	-	-

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS				OBSERVACIÓN	
SUPERFICIE	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN		
FIRME	NO	NO	SEGURIDAD	-	-
LA SUPERFICIE DE LA VEREDA ES:	SI	SI	SEGURIDAD	-	-
ANTIDESLIZANTE	NO	NO	SEGURIDAD	-	-
LIBRE DE PIEZAS SUELTAS O GRIETAS	NO	NO	SEGURIDAD	-	-
LIBRE DE IRREGULARIDADES	NO	NO	SEGURIDAD	-	-



OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS (SI EXISTEN EVALUAR)						
ELEMENTOS EN VEREDAS	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN	CANTIDAD	ELEMENTO	DOTACIÓN DE BARRAS
PERMITEN EL PASO LIBRE DE 1,20 m	1.00	NO	SEGURIDAD	-	-	NO ES NECESARIO
SE ENCUENTRAN SEÑALIZADOS (TEXTURA DE PREVENCIÓN)	-	NO	SEGURIDAD	-	-	NO ES NECESARIO
EN EL CASO DE VEGETACIÓN SE ENCUENTRAN DOTADOS DE BARRAS DE PROTECCIÓN O ALCORQUES	-	NO	AUTONOMÍA	-	-	-
	-	-	SEGURIDAD	-	-	-

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS				OBSERVACIÓN	
BORDILLO	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN		
CARACTERÍSTICAS	NO	NO	SEGURIDAD	-	-
PINTADO DE COLOR AMARILLO	NO	NO	SEGURIDAD	-	-
LIBRE DE IRREGULARIDADES	NO	NO	SEGURIDAD	-	-

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS				OBSERVACIÓN	
VADOS Y REBAJES	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN		
SALVAN TODOS LOS NIVELES DE LA VEREDA	-	NO	AUTONOMÍA	-	-
MANTIENEN UNA CONTINUIDAD CON LOS PASOS PEATONALES	-	NO	AUTONOMÍA	-	-
DIMENSIONES	-	NO	AUTONOMÍA	-	-
ANCHO MÍNIMO DE PASO 1.50 m	-	NO	AUTONOMÍA	-	-
PENDIENTE MÁXIMA DE 12%	-	NO	AUTONOMÍA	-	-
SE ENCUENTRA DEMARCADO CON PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA	-	NO	AUTONOMÍA	-	-

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS				OBSERVACIÓN	
PASOS PEATONALES	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN		
DIMENSIONES	-	NO	SEGURIDAD	-	-
ANCHO MÍNIMO DE 3,00 m	-	NO	SEGURIDAD	-	-
FIRME	-	NO	SEGURIDAD	-	-
ANTIDESLIZANTE	-	NO	SEGURIDAD	-	-
LIBRE DE PIEZAS SUELTAS O GRIETAS	-	NO	SEGURIDAD	-	-
LIBRE DE IRREGULARIDADES	-	NO	SEGURIDAD	-	-
SEÑALIZACIÓN	-	NO	SEGURIDAD	-	-
EN CADA INTERSECCIÓN DE LA VEREDA	-	NO	SEGURIDAD	-	-

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ACTUAL 12 %

ESTADO DE LA VEREDA		MARKQUE X	FOTOGRAFIA DEL TRAMO DE VEREDA	
H.	MUY BUENO			
	BUENO			
	REGULAR			
	MALO	X		

OBSERVACIONES GENERALES

Construcción total de veredas, los postes de alumbrado permiten paso libre de 1.00 m debido a la geometría de la vía no se puede incrementar el ancho de acera. No se contempla vados y rebajes debido a que en este tramo no existen intersecciones

GERENCIA DE OPERACIONES DE MOVILIDAD
COORDINACIÓN DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y VEREDAS

PROYECTO:	Av. De las Canteras (La Pampa)	FECHA:	03 de mayo de 2016	HASTA:	final de parqueadero del Colegio de Liga
HOJA DE RUTA:	TE-MAT-04160-16	DESDE:	74 m aprox. desde el ingreso n° 2 al Country Club de Liga		
NOMBRE DE LA CALLE:	Av. De las Canteras (La Pampa)				
METROS LINEALES:	247 m				

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS					
A.	DIMENSIONES	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
	ANCHO MÍNIMO DE VEREDA 1,20 m	1.15	NO	SEGURIDAD	
	ALTURA DE DESNIVEL ENTRE 10 Y 18 cm	0.10	SI	SEGURIDAD	
	PENDIENTE TRANSVERSAL MENOR AL 2%	2	SI	SEGURIDAD	

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS					
B.	SUPERFICIE	CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	REUBICABLE
	FIRME	NO	SEGURIDAD		
	LA SUPERFICIE DE LA VEREDA ES:	SI	SEGURIDAD		
	LIBRE DE PIEZAS SUELTAS O GRIETAS	NO	SEGURIDAD		
	LIBRE DE IRREGULARIDADES	NO	SEGURIDAD		

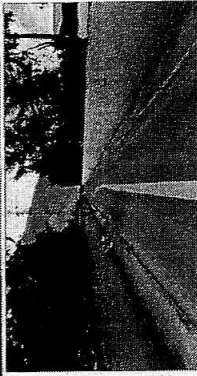

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS (SI EXISTEN EVALUAR)						
C.	ELEMENTOS EN VEREDAS	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN	ELEMENTO	DOTACIÓN DE BARRAS
	PERMITEN EL PASO LIBRE DE 1,20 m	1.00	NO	SEGURIDAD		NO ES NECESARIO
	SE ENCUENTRAN SEÑALIZADOS (TEXTURA DE PREVENCIÓN) EN EL CASO DE VEGETACIÓN SE ENCUENTRAN DOTADOS DE BARRAS DE PROTECCIÓN O ALCORQUES	-	NO	SEGURIDAD		NO ES NECESARIO
		-	NO	AUTONOMÍA		
		-	NO	SEGURIDAD		

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS					
D.	BORDILLO	CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN	
	CARACTERÍSTICAS	NO	SEGURIDAD		
	PINTADO DE COLOR AMARILLO	NO	SEGURIDAD		
	LIBRE DE IRREGULARIDADES	NO	SEGURIDAD		

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS					
E.	VADOS Y REBALES	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
	SALVAN TODOS LOS NIVELES DE LA VEREDA	-	NO	AUTONOMÍA	
	MANTIENEN UNA CONTINUIDAD CON LOS PASOS PEATONALES	-	NO	AUTONOMÍA	
	DIMENSIONES	-	NO	AUTONOMÍA	
	ANCHO MÍNIMO DE PASO 1,50 m	-	NO	AUTONOMÍA	
	PENDIENTE MÁXIMA DE 12%	-	NO	AUTONOMÍA	
	SE ENCUENTRA DEMARCADO CON PODOTÁCTIL DE ADVERTENCIA	-	NO	AUTONOMÍA	

OBJETO DE OBSERVACIÓN EN VEREDAS					
F.	PASOS PEATONALES	ACTUAL	CUMPLE	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
	DIMENSIONES	4.00	SI	SEGURIDAD	
	ANCHO MÍNIMO DE 3,00 m	-	SI	SEGURIDAD	
	FIRME	-	SI	SEGURIDAD	
	ANTIDESLIZANTE	-	SI	SEGURIDAD	
	LIBRE DE PIEZAS SUELTAS O GRIETAS	-	SI	SEGURIDAD	
	LIBRE DE IRREGULARIDADES	-	NO	SEGURIDAD	
	SEÑALIZACIÓN	-	NO	SEGURIDAD	
	EN CADA INTERSECCIÓN DE LA VEREDA	-	NO	SEGURIDAD	

4
9

ESTADO DE LA VEREDA		MARQUE X		FOTOGRAFIA DEL TRAMO DE VEREDA	
H.	MUY BUENO				
	BUENO				
	REGULAR				
	MALO		X		

OBSERVACIONES GENERALES

Construcción total de veredas, los postes de alumbrado permiten paso libre de 1.00 m debido a la geometría de la vía no se puede incrementar el ancho de acera. Solo se considera la pintura de bordillo en la acera existente frente a la urbanización La Pampa. Considerar la remoción de arbustos en la curva ya que no permite una visibilidad al conductor.

YEAR ASISTENTE LIAF DE
R.V.F

REVISADO POR: V. Santana	ELABORADO POR:
FECHA: 9/mayo/2016	PROGRAMADO POR:
ESTADO:	FECHA DE PROGRAMACIÓN:
OBSERVACIONES: consery plano e informes	EJECUTADO POR:
URGENTE <input type="checkbox"/>	GRUPO:
PROGRAMACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA DE EJECUCIÓN:
EJECUTAR <input checked="" type="checkbox"/>	
REMITIR A <input type="checkbox"/>	
NOTA:	
REVISADO POR: [Signature]	FIRMA RESPONSABLE DE EJECUCIÓN

Doctor y Revisión de forma con [Signature]

GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD
DIRECCION DE SENALIZACION VIAL

INFORME TÉCNICO DU-N° : 364 GOM-DSV-16

FECHA: 09 de Mayo 2016

ASUNTO: Solicita señalización e implementación de reductores de velocidad en la "Urbanización La Pampa". Av de las Canteras (Calle La Pampa)

SOLICITANTE: Sr. Carlos Mora.

REFERENCIA: TE- AME- 00356-16;TE-MAT-04160-16;TE-MAT-04735-16
Oficio N°0246-VMQ-16

1.- ANTECEDENTES

De acuerdo a las hojas de ruta TE- AME- 00356-16;TE-MAT-04160-16;TE-MAT-04735-16 suscritos por el Sr Carlos Mora y Daniela Chacón Arias Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito respectivamente, donde solicitan la construcción de reductores de velocidad, ampliación, reconstrucción de veredas y señalética en la Av. de las Canteras Urbanización La Pampa, al respecto informo.

2.- ANALISIS

La construcción de reductores de velocidad, ampliación y reconstrucción de veredas y señalética en la Av. de las Canteras, Urbanización "La Pampa" se encuentra ubicado al norte de Quito en la parroquia de Pomasquí. Adjunto croquis de ubicación.

UBICACIÓN :

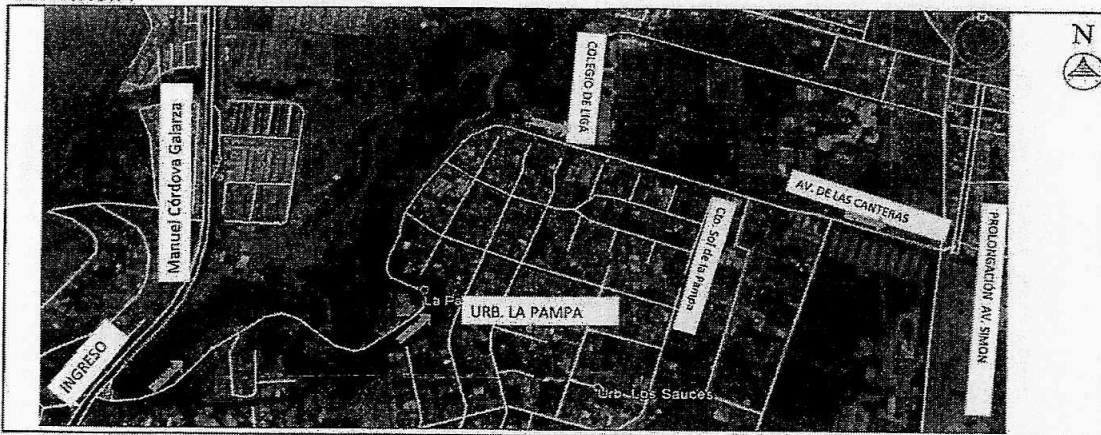


Gráfico 1 Ubicación primer tramo de estudio de la Av. De las Canteras. Sector Pomasqui , Norte de Quito.

REFERENCIA: Urb. La Pampa; El Colegio de Liga; Country Club de Liga; Urb. "Sol de la Pampa".

Elementos Físicos de la Vía:

ELEMENTO		CALLE	Av. De las Canteras
Longitud aproximada (Km):			1025,00
Ancho aproximado (m):	Calzada:		8,00
	Aceras:		1,00
	Partere:		0,00
	Ancho Total:		10,00
Inicia:			Colegio de Liga.
Termina:			Urb. De Liga.
Capa de rodadura:			Asfalto Flexible
Distancia de visibilidad:			Media
Señalización Horizontal:			Existe
Estado de Señalización:			Malo
Señalización Vertical:			Existe
Estado de Señalización:			Malo
Pendiente:	Porcentaje:		2,50
	Dirección:		O - E
Gradiente:	Porcentaje:		0,00
	Dirección:		--

Elementos Funcionales de la Vía:

Sentido de Circulación:	Bidireccional
	E-O y O-E
Carriles por sentido:	1
Transporte Público:	Existe
Clasificación de Vía:	Local F
Normativa tipo de vía Ordenanz	N° 172.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

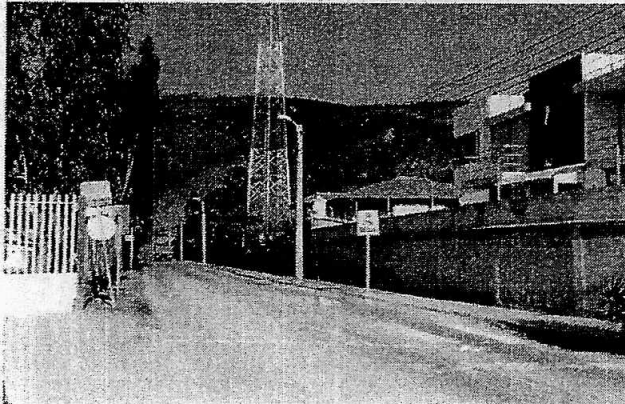


Foto 1.- Av. De las Canteras. Inicio de Av de las Canteras - Colegio de Liga. Vista Oeste- Este



Foto 2.- Vista Ingreso hacia el Complejo Deportivo Country Club de Liga.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

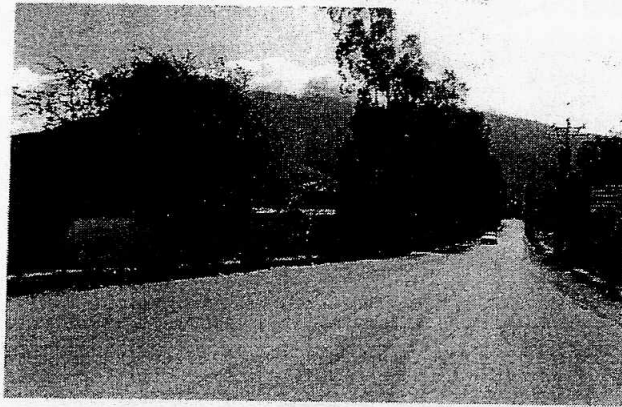


Foto 3.- Av. De las Canteras. Vista desde Urb. De Liga.



Foto 4.- Av. De las Canteras. Vista Oeste - Este, desde Country Club de Liga y Conjunto Habitacional Sol de la Pampa



Foto 5.- Av. De las Canteras. Vista Este- Oeste.

Señalización Vial:

Según lo establecido en la Norma RTE INEN 004 y del análisis de configuración vial y peatonal en el primer tramo de estudio de la Av. de las Canteras, se establece que es necesario el mantenimiento e implementación de señalización vertical y horizontal regulatoria y preventiva desde el inicio de la Av. El Colegio de Liga, hasta el ingreso hacia la Urb de la Liga que se encuentra ubicada en la intersección de la nueva prolongación de la Av. Simón Bolívar y Avenida de las Canteras.

Reductor de Velocidad:

Nombre del evento	Lugar	Hora de inicio	Fecha	Administración Zonal	Aprobado por:
Se recomienda reubicar la señalización vertical "zona escolar 30 km/h" localizada en el paso peatonal ubicado en la esquina del ingreso vehicular al Colegio de Liga, "cruce peatonal" y "pare" en la transversal calle J. La nueva ubicación de la señalización vertical existente se especifica en el plano adjunto.	Cotacollao	10:00	sábado, 17 de diciembre de 2016	La Delicia	Arq. Esteban Andrade
Una vez emitido el informe y diseño correspondiente a los trabajos de reconstrucción y ampliación de veredas, se recomienda proceder con la ejecución de la señalización horizontal.	Cotacollao	10:00	sábado, 17 de diciembre de 2016	La Delicia	Arq. Esteban Andrade
Del análisis de configuración vial y peatonal en la Av. de las Canteras se concluye que es necesario la implementación de reductores de velocidad, mantenimiento e implementación de señalización horizontal y vertical regulatoria.	Carcelen Bajo	11:00	sábado, 17 de diciembre de 2016	La Delicia	Arq. Esteban Andrade
Se recomienda reubicar la señalización vertical "zona escolar 30 km/h" localizada en el paso peatonal ubicado en la esquina del ingreso vehicular al Colegio de Liga, "cruce peatonal" y "pare" en la transversal calle J. La nueva ubicación de la señalización vertical existente se especifica en el plano adjunto.	Carcelen Bajo	11:00	sábado, 17 de diciembre de 2016	La Delicia	Arq. Esteban Andrade
Una vez emitido el informe y diseño correspondiente a los trabajos de reconstrucción y ampliación de veredas, se recomienda proceder con la ejecución de la señalización horizontal.	Carcelen Bajo	11:00	sábado, 17 de diciembre de 2016	La Delicia	Arq. Esteban Andrade
ANEXO: Implementación y mantenimiento de reductores de velocidad, señalización horizontal y vertical en Av. de las Canteras (calle La Pampa)	Carcelen Bajo	11:00	sábado, 17 de diciembre de 2016	La Delicia	Arq. Esteban Andrade
3.- CONCLUSION	Casa Somos San Antonio de Pase del niño	16:00	Jueves, 22 de diciembre de 2016	San Antonio	Arq. Esteban Andrade
De acuerdo a las Hojas de ruta TE-AME-00356-16; TE-MAT-04160-16; TE-MAT-04735-16 suscritos por el Sr Carlos Mora y Daniela Espinoz Arias Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito respectivamente, donde solicitan la construcción de reductores de velocidad, ampliación, reconstrucción de veredas y señalética en la Av. de las Canteras Urbanización La Delicia, al respecto informo.	Casa Somos San Antonio de Pase del niño	16:00	Jueves, 22 de diciembre de 2016	San Antonio	Arq. Esteban Andrade
Según lo establecido en la Norma RTE INEN 004 y del análisis de configuración vial y peatonal se establece que es factible implementar reductores de velocidad en la Av. de las Canteras debido a la existencia de flujo vehicular, peatonal y vehículos pesados como volquetas y buses. Adicionalmente se comprobó un cruce conflictivo en el ingreso vehicular al conjunto "Sol de la Pampa". Adicionalmente se constató que los conductores de vehículos pesados y livianos imprimen velocidades mayores a 60 km/h sobre la Avenida. Se complementará el pedido con la implementación de señalización horizontal y vertical regulatoria y preventiva.	Casa Somos San Antonio de Pase del niño	16:00	Jueves, 22 de diciembre de 2016	San Antonio	Arq. Esteban Andrade

ACTIVIDADES DICIEMBRE 2016

Administración Zonal: La Delicia